

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

LEY N° 24.065

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 9:15 horas, para llevar a cabo la Audiencia Pública convocada por la Resolución ENRE N° 601, de fecha 21 de noviembre de 2016, modificada por su Similar N° 616 de fecha 2 de diciembre de 2016, se reúnen en la sede del Teatro de la Ribera, sito en la Avenida Pedro de Mendoza 1821, CABA, en representación del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD el Presidente de su Directorio, el Ingeniero Ricardo Alejandro Martínez Leone, y la Doctora Liliana Gorzelany, Jefa Alternada de la Asesoría Jurídica de dicho Ente, a efectos de presidir esta Audiencia Pública de manera conjunta o alternada conforme fuera dispuesto por el Artículo 3° de la mencionada Resolución ENRE N° 601, y en representación del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, en los términos de lo dispuesto por las Resoluciones MINEM N° 196 E-2016 y N° 287 E-2016, el Señor Secretario de Energía Eléctrica, Ingeniero Alejandro Sruoga y el Señor Subsecretario de Coordinación de Políticas Tarifarias Licenciado Andrés Chambouleyron.

Previo al inicio de la Audiencia Pública se deja constancia que se presentó la Dra. Mariana Grosso, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Nación y solicitó que se agregue por Secretaría, al Expediente de la Audiencia Pública, la documentación que adjunta.

A continuación, toma la palabra el Ingeniero Martínez Leone quien expresa que se encuentran presentes como máximas autoridades del Área el Ingeniero Juan José Aranguren, Ministro de Energía y Minería y los mencionados funcionarios del mismo Ministerio.



Continúa diciendo que la presidencia de esta Audiencia Pública, será asistida por la Ingeniera Gabriela Mariana Jaworski y por el Licenciado Marcelo Ángel Biach; y como Secretarios de la misma se desempeñarán: la Secretaria Alternativa del Directorio del Ente, Doctora Natalia Pavesi y la Doctora Laura Koch, integrante del Departamento Transporte de Energía Eléctrica de dicho Ente.

Manifiesta el Ing. Martínez Leone que esta Audiencia se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas aprobado por el Decreto 1172/2003 que fue adoptado por el Ente mediante la Resolución ENRE N° 30/2004.

Pone en conocimiento de los presentes que personal del ENRE está ubicado en la entrada de este Teatro de la Ribera y en el lugar de acceso general a esta Audiencia Pública para colaborar y facilitar el ingreso de quienes se inscribieron a tal efecto, y que el desarrollo de esta Audiencia Pública será registrado de manera taquigráfica, videograbada; también podrá seguirse en vivo por el canal oficial del Ministerio de Energía y Minería en el sitio youtube: <http://bit.ly/youtube-MINEM> y se transmitirá mediante comunicación audiovisual, la que inició al comienzo de esta Audiencia Pública, para facilitar la participación virtual de los interesados que se hayan inscripto en las sedes indicadas en el Artículo 8 de la Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su similar N° 616/2016, para intervenir en las materias objeto de la Audiencia Pública indicadas en el Artículo 1 de ese acto, aclarando que las presentaciones realizadas por este medio serán debidamente consideradas en oportunidad del informe de cierre previsto en el Artículo 36 del Procedimiento de Audiencia Pública reglado en el Anexo I del Decreto N° 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003.

Agrega que la participación de los interesados por vía de comunicación audiovisual se realizará en los lugares que seguidamente detalla:

- a) Para los inscriptos en la Sede del ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, desde el Estadio José María

Minella, sito en Ortiz de Zárate y Av. de las Olimpiadas (Ingreso por estacionamiento), ciudad de Mar del Plata, Provincia de BUENOS AIRES.

b) Para los inscriptos en la Sede del ENTE REGULADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE FORMOSA, desde el Salón Dorado del Hotel Internacional de Turismo, sito en San Martín 759, 2° Piso, Formosa, Provincia de FORMOSA.

c) Para los inscriptos en la Sede del ENTE REGULADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, desde en el Salón Azul del Hotel Casino Carlos V, sito en Av. Independencia 110, Santiago del Estero, Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO.

d) Para los inscriptos en la Sede del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE MENDOZA, sito en San Martín 285, Mendoza, Provincia de Mendoza, desde el Auditorio Angel Bustelo, sito en Av. Pelltier 611, Mendoza Capital, Provincia de MENDOZA.

e) Para los inscriptos en la Sede de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULACION Y TARIFAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y SERVICIOS PUBLICOS Y RECURSOS NATURALES, desde el Centro Patagónico de Eventos y Convenciones - espacio Duam – ubicado en el acceso al Aeropuerto de la Ciudad de Neuquén, altura San Martín 5901, Ciudad de Neuquén, Provincia del NEUQUEN.

f) Para los inscriptos en la sede del ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRELEW, desde el Salón Mimosa del Hotel Rayentray, sito en Boulevard Brown 2889, Puerto Madryn, Provincia de CHUBUT.

Manifiesta que conforme lo normado por el Reglamento de Audiencias Públicas, a partir del día 25 de noviembre de 2016 y hasta las DOS (2) primeras horas, es decir las 11 horas del día 12 de diciembre de 2016, se habilitó el Registro de Participantes que funcionó en el horario de 9 a 17 hs, en sede del ENRE sita en Avenida Madero 1020, Piso Séptimo, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; y asimismo, según el horario que en cada caso se especificó, en las siguientes sedes:

- a) Sede del ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sito en 3 de Febrero 3115, Mar del Plata, Buenos Aires, en el horario de 9 hs. a 16 hs. y hasta las DOS (2) primeras horas del día 12 de diciembre de 2016, es decir las 11 horas de dicho día,
- b) Sede del ENTE REGULADOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE FORMOSA, sito en Av. Napoleón Uruburu 57 Este, Formosa, Provincia de Formosa, en el horario de 8 hs. a 12 hs. y de 17:30 hs. a 20 hs., y hasta las DOS (2) primeras horas del día 12 de diciembre de 2016, es decir las 10 horas de dicho día;
- c) Sede del ENTE REGULADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE SANTIAGO DEL ESTERO, sito en Independencia 56, 3° piso, Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero en el horario de 7 hs. a 14 hs. y hasta las DOS (2) primeras horas del día 12 de diciembre de 2016, es decir las 9 horas de dicho día;
- d) Sede del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE MENDOZA, sito en San Martín 285, Mendoza, Provincia de Mendoza, en el horario de 8 hs. a 14 hs. y hasta el las DOS (2) primeras horas del día 12 de diciembre de 2016, es decir las 10 horas de dicho día;
- e) Sede de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULACION Y TARIFAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y SERVICIOS PUBLICOS Y RECURSOS NATURALES, sito en Rioja 645, piso 1, Neuquén, Provincia de Neuquén, en el horario de 9 hs. a 14 hs. y hasta las DOS (2) primeras horas del día 12 de diciembre de 2016, es decir las 11 horas de dicho día, y
- f) En la sede del ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRELEW, A. P. Bell 120, Trelew, Provincia de Chubut, en el horario de 8 hs. a 14 hs. y hasta las DOS (2) primeras horas del día 12 de diciembre de 2016, es decir las 10 horas de dicho día.

Acota que en todos estos lugares se registraron a fin de su participación en esta Audiencia Pública 248 inscriptos, conforme dan cuenta las Actas labradas al momento del

cierre, que fueran agregadas a las pertinentes actuaciones y, en el caso de esta Sede, al Expediente ENRE N° 47.683/2016.

Indica el Ingeniero Martínez Leone que considerando las facultades que el Decreto N° 1.172/2003 confiere a la Presidencia de la Audiencia Pública y dando inicio formal a los recaudos de la misma, se aprueba el correspondiente Orden del Día, en el cual los participantes han sido agrupados por temas y por interés común de su participación.

Luego se deja constancia que con fecha 13 de diciembre de 2016, el mencionado Orden del Día ha sido debidamente publicado en la página Web del ENRE, así como también ha sido fijado en la puerta de entrada de este Teatro de la Ribera, como lugar de celebración de la audiencia; en lugares de atención al público del Ente, y en cada una de las Sedes habilitadas a esos efectos, para conocimiento de los participantes, autoridades, público y medios de comunicación, según surge del Acta que fuera labrada en consecuencia para esta Sede, y agregada al Expediente ENRE N° 47.683/2016, y de aquellas que fueran realizadas en cada una de las mencionadas Sedes y que obran agregadas a las actuaciones correspondientes en cada caso.

Con referencia a los hechos y el derecho a considerar, se exponen sucintamente los motivos y los objetivos de esta Convocatoria:

Con fecha 27 de septiembre de 2016, por Resolución MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA N° 196-E se instruyó al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD para que lleve a cabo todos los actos que fueran necesarios a efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral de las Empresas Transportistas de Energía Eléctrica y ello así en el marco del ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL suscripta entre la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS y la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA,

ratificada por Decreto N° 1462 de fecha 28 de noviembre de 2005 y los posteriores Acuerdo Instrumental y Convenios de Renovación de tal Acuerdo Instrumental.

Con el objeto de cumplir con la instrucción impartida por el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, el ENRE, mediante su Resolución N° 524 de fecha de 28 de septiembre de 2016, aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria del Transporte de Energía Eléctrica en el año 2016, que establece los criterios y la metodología para el proceso de la Revisión Tarifaria Integral y el consecuente plan de trabajo.

Asimismo, por Resolución ENRE N° 552 de fecha 22 de octubre de 2016 y su rectificatoria N° 580 de fecha 09 de noviembre de 2016, el ENRE aprobó el régimen de afectación de sanciones por calidad objetivo, que será aplicado para el cálculo de las sanciones por incumplimiento a las obligaciones previstas en el régimen de calidad de servicio y sanciones del Sistema de Transporte, tanto en Alta Tensión como por Distribución Troncal, así como el cálculo para la aplicación de sanciones en la supervisión de la operación y el mantenimiento del equipamiento de sus transportistas independientes.

Por Resolución ENRE N° 553 de fecha 26 de octubre de 2016 el Ente resolvió aprobar la tasa de rentabilidad en términos reales y después de impuestos que las transportistas deberán tener en cuenta para la determinación de sus ingresos.

Considerando los "Criterios para la Presentación de la Propuesta Tarifaria" aludidos precedentemente, la empresa concesionaria TRANSENER S.A. mediante Nota de Entrada N° 235.358, de fecha 1 de noviembre de 2016, y Nota de Entrada N° 236.100, de fecha 16 de noviembre de 2016 y complementarias, presentó su respectiva propuesta tarifaria.

Por otra parte, por el Artículo 2° de la citada Resolución MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA N° 196-E/2016, se instruyó al ENRE a incorporar al objeto de las audiencias públicas a realizarse en el marco de la Revisión Tarifaria Integral del servicio

de transporte, de alcance nacional, el tratamiento de la determinación de los Precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, los valores resultantes y su evolución proyectada para los próximos años, a fin de ampliar la difusión de la información respectiva y facilitar una mayor participación de los usuarios del servicio eléctrico de las distintas jurisdicciones en el tratamiento de dicha materia, de competencia de dicho Ministerio.

Asimismo, el Artículo 3° de dicha resolución dispuso que el objeto de la audiencia incluirá, además, el tratamiento de los criterios utilizados para la implementación del Plan Estímulo al ahorro de energía eléctrica, con incidencia en una disminución del precio estacional mayorista y para la definición del volumen de energía de los Agentes Prestadores del Servicio Público de Distribución de electricidad a un precio caracterizado como de Tarifa Social.

Como consecuencia de ello, correspondió adicionar al objeto de la Audiencia Pública a llevarse a cabo para poner en conocimiento la Propuesta Tarifaria presentada por TRANSENER S.A., para el próximo período quinquenal, los temas instruidos en la referida resolución ministerial, teniendo además en cuenta que dicha resolución ministerial en su Artículo 4° textualmente establece: "Para el tratamiento de los precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, en los términos del artículo 2° de la presente, así como para el tratamiento de los aspectos referidos en el artículo 3° de la presente, la autoridad a cargo, a los fines del Artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003, será el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA."

En conclusión, habiéndose cumplido las etapas previstas en el plan de trabajo establecido por Resolución ENRE N° 524/2016, con fecha 21 de noviembre de 2016, el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD dictó su Resolución N° 601/16, convocando a esta Audiencia Pública con el objeto poner en conocimiento y escuchar

opiniones sobre: a) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, los valores resultantes y su evolución proyectada para los próximos años; b) el tratamiento de los criterios utilizados para la implementación del Plan Estímulo al ahorro de energía eléctrica, con incidencia en una disminución del precio estacional mayorista y para la definición del volumen de energía de los Agentes Prestadores del Servicio Público de Distribución de electricidad a un precio caracterizado como de Tarifa Social, y c) la Propuesta Tarifaria presentada por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA para el próximo período quinquenal; ello dentro del Proceso de Revisión Tarifaria Integral y, con carácter previo a definir la tarifa de la referida Concesionaria en dicho quinquenio.

A continuación el Señor Presidente informa que por Resolución ENRE N° 616/2016 se designó moderador de esta Audiencia Pública al Señor Alejandro Daniel Bianchi.

Seguidamente el Señor Presidente informa que, con fecha 12 de diciembre de 2016, el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA emitió la Resolución MINEM N° 287 E/2016 por medio de la cual determinó que, en lo atinente al tratamiento de los precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, y de los criterios utilizados para la implementación del Plan Estímulo al ahorro de Energía Eléctrica, con incidencia en el precio estacional mayorista, y la adquisición de energía eléctrica por parte de los Agentes Prestadores del Servicio Público de Distribución de electricidad a un precio caracterizado como de Tarifa Social, en los términos de los Artículo 2° y 3° de la Resolución MINEM N° 196 E/2016, la Audiencia Pública convocada por Resolución ENRE N° 601/2016 sería presidida, en su nombre, por el Señor Secretario de Energía Eléctrica, el Ingeniero Alejandro Valerio Sruoga y el Señor Subsecretario de

Coordinación de Política Tarifaria, Ingeniero Andrés Chambouleyron, quienes podrán actuar indistintamente, en forma conjunta o alternada.

A fin de dar tratamiento al Orden del Día, en el cual, como ya se dijo, los participantes han sido agrupados por temas y por interés común de su participación, se invita a considerar los puntos que lo integran, debiendo iniciarse en primer lugar con los temas atinentes a los incisos a) y b) de la Resolución ENRE N° 601/2016.

A tales efectos, en esta instancia, siendo las 9:38 horas, el Sr. Presidente delega la presidencia de esta Audiencia Pública en el Ingeniero Andrés Chambouleyron, Subsecretario de Coordinación de Políticas Tarifarias, funcionario del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, quien se presenta e invita al Señor Secretario de Energía Eléctrica, Ing. Alejandro Sruoga a iniciar su presentación por el citado Ministerio.

Finalizada la misma, el Presidente de la Audiencia Pública, a los efectos del tratamiento del Orden del Día, cede la palabra al Sr. Moderador.

Orden del Día: Expositores registrados para el tratamiento de los incisos a) y b) de la Resolución ENRE N° 601/2016:

- 1.- Ángel Armando Alejandro Amor, DNI N° 14.455.844, Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2.- María José Lubertino, DNI N° 13.735.378, en representación de la ASOCIACIÓN CIUDADANA POR LOS DERECHOS HUMANOS;
- 3.- Pedro Alberto Bussetti, DNI N° 7.756.671, en representación de DEUCO;
- 4.- Miguel Ángel Fortuna, DNI N° 8.483.827, en representación de MODECUMA;
- 5.- Ricardo Nicolás Vago, DNI N° 8.479.166, en representación de la ASOCIACIÓN USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS. Finalizada su exposición entrega documentación para ser agregada a las actuaciones;
- 6.- Claudio Daniel Boada, DNI N° 12.300.136, en representación de la UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES;

- 7.- Osvaldo Héctor Bassano, DNI N° 10.862.951, en representación de ADDUC;
- 8.- Claudio Bulacio, DNI N° 13.789.398, en representación de ADEERA;
- 9.- Juan Carlos Doncel Jones, DNI N° 16.711.479, en representación de AGEERA;
- 10.- Alberto H. Calsiano, DNI N° 4.515.911, en representación de la UIA;
- 11.- Cecilia Viviana Laclan, DNI N° 22.190.023, en representación de FUNDELEC. Se deja constancia que por un error involuntario, la expositora fue registrada como Laclan cuando debió decir Laclau.
- 12.- Julia Carruthers, DNI N° 24.036.131, en representación de AGUEERA;
- 13.- Sandro Ariel Rollan, DNI N° 16.823.938, en representación de YACYLEC, COMPAÑIA DE TRANSMISIÓN DEL MERCOSUR SA y TRANSPORTADORA DE ENERGÍA S.A. Convocado que fuera por el Sr. Moderador, el mismo no se ha presentado;
- 14.- Miguel Gonzalo Marcos, DNI N° 29.852.962, en representación del Gobierno de la Provincia de la Pampa. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;
- 15.- Fernando Gray, DNI N° 21.750.585, Intendente de ESTEBAN ECHEVERRÍA. Convocado que fuera por el Sr. Moderador, el mismo no se ha presentado;
- 16.- Eduardo Héctor Chantada, DNI N° 17.400.590;
- 17.- José Raúl Garay, DNI N° 92.465.524. Finalizada su exposición acompaña documentación para ser agregada a las actuaciones;

Seguidamente se presenta el Sr. Intendente de Esteban Echeverría, cuya ubicación en el Orden del día era el número 15 y solicita hacer uso de la palabra, lo que así se hace, autorizado por el Sr. Presidente, en el marco de las facultades que le confiere el Decreto N° 1172/2003.

A continuación, el Sr. Moderador toma contacto con la Sede Ad Hoc en la ciudad de Mendoza a efectos de la participación virtual de los expositores que siguen en el Orden del día:

18.- Luis Alberto Fager, DNI N° 5.088.971, en representación de la Defensoría del Pueblo de San Juan;

19.- José Luis Ramón, DNI N° 16.902.710 y Mario Nicolás Vadillo, DNI N° 16.865.134, en representación de Protectora ADC. Se presenta José Luis Ramón.

20.- Gustavo Correa, DNI N° 26.041.899, en representación de la CTA Mendoza;

21.- Jorge Fernando Rivera Prudencio, DNI N° 13.143.392 y Cristian Javier Pelusso, DNI N° 27.453.096, en representación del EPRE San Juan. Se presenta Cristian Javier Pelusso.

22.- Cesar Hugo Reos, DNI N° 8.282.127, en representación del EPRE de Mendoza;

23.- Andrés Cazaban, DNI N° 20.952.414;

24.- Martín Sevilla, DNI N° 29.834.997. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado.

Seguidamente el Señor Moderador toma contacto con la Sede habilitada Ad hoc en la ciudad de Mar del Plata para escuchar al siguiente expositor.

25.- Sergio Oscar Procelli, DNI N° 20.065.883, en representación de CONSUMIDORES ARGENTINOS.

Habiendo concluido las exposiciones de los temas de los incisos a) y b) de la Resolución ENRE N° 601/2016; y previa consulta a los presentes, y en cada una de las Sedes habilitadas al efecto, a fin que manifestaran si desean hacer algún comentario sobre el particular, no habiendo ningún otro interesado, se da por finalizado su tratamiento.

Siendo las 14:16 horas, el Ingeniero Martínez Leone, retomando la presidencia de la Audiencia Pública indica que a continuación se dará lugar al tratamiento de la Propuesta Tarifaria presentada por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA para el próximo

período quinquenal, para lo cual se continua con el Orden del Día, siguiendo su numeración, cediéndole la palabra al Sr. Moderador.

106.- Carlos Alberto García Pereira, DNI N° 5.090.457, en representación de TRANSENER S.A.;

107.- Juan José Bockel y Mariana Grosso, DNI N° 8.461.941 y DNI N° 23.091.506, respectivamente, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Se presenta Mariana Grosso.

108.- Ángel Armando Alejandro Amor, DNI N° 14.455.844, Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

109.- María José Lubertino, DNI N° 13.735.378, en representación de la ASOCIACIÓN CIUDADANA POR LOS DERECHOS HUMANOS. Convocada que fuera, la misma no se ha presentado;

110.- Osvaldo Héctor Bassano, DNI N° 10.862.951, en representación de ADUUC. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

111.- Guillermo Del Giorgio, DNI N° 17.373.767, en representación de ATEERA;

112.- Julia Carruthers, DNI N° 24.036.131, en representación de AGUEERA. Finalizada su exposición acompaña documentación para ser agregada a las actuaciones;

113.- Claudio Bulacio, DNI N° 13.789.398, en representación de ADEERA;

114.- Amílcar Amaya, DNI N° 11.325.902, en representación de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza;

115.- Norberto Renee Nazareno, DNI N° 13.489.678, en representación de la Asociación Personal Jerárquico del Agua y la Energía. Se deja constancia que por un error involuntario, el presente expositor ha sido registrado como Nazareno, cuando debió decir Manzano;

116.- Cecilia Viviana Laclan, DNI N° 22.190.023, en representación de FUNDELEC. Se deja constancia que por un error involuntario, la expositora fue registrada como Laclan cuando debió decir Laclau. Convocada que fuera, la misma no se ha presentado;

A continuación, en el marco de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1172/2003, por Presidencia se dispone alterar el Orden del día con el fin de agrupar al siguiente expositor con los inscriptos para participar virtualmente desde la ciudad de Mendoza, a esos efectos se convoca a:

118.- Miguel Gonzalo Marcos, DNI N° 29.852.962, en representación del Gobierno de la Provincia de la Pampa. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

119.- Eduardo Héctor Chantada, DNI N° 17.400.590. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

120.- Gustavo Omar Lahoud, DNI N° 23.124.079; Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

Seguidamente, el Sr. Moderador toma contacto con la Sede habilitada Ad Hoc en la ciudad de Mendoza, retoma el Orden del día y convoca a:

117.- Gustavo Correa, DNI N° 26.041.899, en representación de la CTA. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

121.- Luis Alberto Fager, DNI N° 5.088.971, por la Defensoría del Pueblo de San Juan. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

122.- José Luis Ramón, DNI N° 16.902.710 y Mario Nicolás Vadillo, DNI N° 16.865.134, en representación de Protectora ADC. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

123.- Jorge Fernando Rivera Prudencio, DNI N° 13.143.392 y Cristian Javier Pelusso, DNI N° 27.453.096, en representación del EPRE San Juan. Se presenta Cristian Javier Pelusso;

124.- Andrés Cazaban, DNI N° 20.452.414. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

125.- Martín Sevilla, DNI N° 29.834.997. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

126.- Fernando Cuesta, DNI N° 11.158.062, Defensor del Pueblo de Gral. Pueyrredón - Mar del Plata. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

127.- Fernando Rizzi, DNI N° 21.653.645, Defensor del Pueblo de Mar del Plata. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

Seguidamente se toma contacto con la Sede habilitada Ad Hoc en la ciudad de Mar del Plata para convocar al siguiente expositor.

128.- Sergio Oscar Procelli, DNI N° 20.065.883, en representación de CONSUMIDORES ARGENTINOS;

A continuación, el Señor Moderador toma contacto con la Sede habilitada en la Ciudad de Formosa para dar intervención a los siguientes expositores.

129.- José Leonardo Gialluca, DNI N° 17.379.704, Defensor del Pueblo de Formosa;

130.- Gustavo Corregido, DNI N° 14.376.796, Defensor del Pueblo de Chaco. Convocado que fuera, el mismo no se ha presentado;

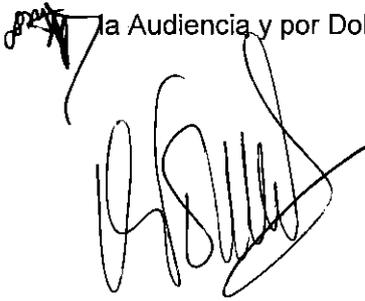
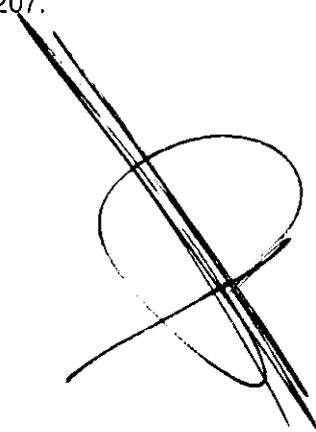
131.- José María Torre, DNI N° 12.384.986, en representación de la DPEC;

Finalizado el tratamiento del Orden del día, se vuelve a convocar a aquellos que estuvieron ausentes en oportunidad de su turno, y se consulta a los presentes si alguno más quiere hacer uso de la palabra. Se realiza la misma consulta en cada unas de las Sedes habilitadas al efecto. En aquella que fuera habilitada en la ciudad de Mendoza se presenta el Señor José Luis Ramón, representante de Protectora ADC, participante correspondiente al Número 122 del Orden del día, quien manifiesta que, si bien no se encontraba presente en oportunidad de su turno, solicita hacer uso de la palabra, lo que así se hace. Se deja constancia que tanto en esta Sede del Teatro de la Ribera, como en

las demás Sedes previamente mencionadas, no hubo persona alguna que quiera hacer uso de la palabra en esta instancia.

Siendo las 16:30 horas, habiéndose dado tratamiento al Orden del Día y no habiendo ninguna otra persona que quiera manifestar su opinión respecto al tema objeto de la Audiencia Pública, la Presidencia de la misma dispone darla por concluida y proceder al cierre de la comunicación audiovisual. Por Secretaría, se pone a disposición el Acta labrada la que es suscripta de conformidad por la Presidencia, por la Secretaria de

~~la~~ Audiencia y por Dolores Caviglia, DNI N° 30.236.207.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in black ink, featuring a large circular loop and a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, with a large, rounded loop and a long horizontal stroke at the bottom.

